

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior

ORD N° : 12.113

ANT : Solicitud N° AB001T0001451

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 07 DE MAYO DE 2020

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :



Con fecha 11 de abril de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0001451, en la que se expone lo siguiente:

“SEÑORES MINISTERIO DEL INTERIOR, ESTA CONSULTA ESTA DIRIGIDA AL CSIRT DE GOBIERNO. SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO DEL DETALLE DE REPORTES DE INCIDENCIAS REPORTADAS COMO CAMPAÑAS DE PHISHING Y SITIOS FRAUDULENTOS QUE EL CSIRT DE GOBIERNO HA DADO A CONOCER A LA CIUDADANIA, APROVECHANDO LA SITUACION DE PANDEMIA QUE VIVE EL MUNDO.”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté

18266535

contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, esta Subsecretaría le comunica lo siguiente:

a. No es posible acceder a la entrega de la referida información, por cuanto se configura en la especie, la causal de secreto dispuesta en el artículo 21º numeral 3º de la precitada norma, esto es:

“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”.

b. La hipótesis legal señalada, se configura debido a que, reportar públicamente la desagregación de información solicitada en su requerimiento, constituye un riesgo para la institución y, desde ahí, para el manejo y confidencialidad de un volumen de información compuesto, en algunos tramos, por datos sensibles y contenidos reservados de relevancia para la eficiente, segura y oportuna acción y funcionamiento de las distintas Instituciones Estatales, en la concreción de sus objetivos específicos.

c. Sin perjuicio de lo anterior, informamos a Ud. que el Centro de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT), dependiente de este Ministerio, mensualmente publica en su página web [<https://www.csirt.gob.cl/>], como dato estadístico anonimizado y consolidado, la cantidad de tickets generados como consecuencia de la detección de un incidente o vulnerabilidad y el tipo de incidente detectado en organismos pertenecientes a la Red de Conectividad del Estado.

d. De ese modo, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley Nº 20.285, reconoce el derecho de acceso a información inherente a las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso particular, no es

posible acceder a su requerimiento por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OGH/JUC/CI

DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001T0001451

Estado Solicitud Solicitud en Trámite **Fecha Ingreso** 11/04/2020

[Detalle Formulario](#)

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud SEÑORES MINISTERIO DEL INTERIOR, ESTA CONSULTA ESTA DIRIGIDA AL CSIRT DE GOBIERNO. SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO DEL DETALLE DE REPORTES DE INCIDENCIAS REPORTADAS COMO CAMPAÑAS DE PHISHING Y SITIOS FRAUDULENTOS QUE EL CSIRT DE GOBIERNO HA DADO A CONOCER A LA CIUDADANIA, APROVECHANDO LA SITUACION DE PANDEMIA QUE VIVE EL MUNDO.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

[Datos Solicitante](#)

